



## TITULO TERCERO.

### CAPÍTULO II. DEL PODER LEGISLATIVO.

#### SECCIÓN I. DE LA ELECCIÓN E INSTALACIÓN DEL CONGRESO.

**Texto Original**  
D.O.F.  
05 de febrero  
de 1917

**Art. 61.-** Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

**Texto Vigente**  
D.O.F.  
06 de  
diciembre de  
1977

**Art. 61.-** Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

(ADICIONADO, D.O.F. 6 DE DICIEMBRE DE 1977)

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.